



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 39995/2017

VISTO:

- La RD N° 3619/2017 por la que se solicita la instrucción de un sumario administrativo, a los fines de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder en función de la denuncia formulada por la Sra. Susana Martín contra de los agentes Adrián Velázquez y la Sra. Daniela Heredia pertenecientes al Área de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Que de fjs 223 a 228 obra la Conclusión Sumarial N° 3298/2019;
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo Dictamen N° DDAJ-2019-66421-E-UNC-DGAJ#SG comparte el criterio expresado por la Dirección de Sumarios General;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No atribuir responsabilidad administrativa alguna a los agentes del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. Daniela Heredia (Legajo 51.150) y Sr. Adrián Velázquez (Legajo 51.205), en el hecho investigado, según lo expuesto en el Dictamen N° DDAJ-2019-66421-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTICULO 2º: Registrar, dejar constancia en el legajo de los sumariados y girar a la Dirección de Sumarios General de la Universidad Nacional de Córdoba.